



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20220000006, relativo a la designación del Jefe de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04138-R-17 de fecha 14 de julio de 2017, de la Estructura Orgánica de la Facultad, se establece, entre ellos, en el Art. 63°, inciso 04 «Unidades Orgánicas de Línea», la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado;

Que en cumplimiento a dicha norma, por corresponder, la Vicedecana Académica solicita la designación de la Mg. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO, como Jefa de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.° 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.° 000062-2022-UPPR-D-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, con previsión al año 2013, no se encuentra previsto el cargo de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sin embargo, señala que en el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.° 04138-R-17, en la Estructura Orgánica de la Facultad, como Unidad Orgánica de Línea, dependiente del Vicedecanato Académico, se encuentra previsto la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado, página 21, punto 04.1.4.;

Que mediante Informe N.° 000008-2022-UP-FLCH/UNMSM de fecha 13 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, indica que la Mg. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO cumple con los méritos académicos para asumir el cargo de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, previsto en la página 21, en el punto 04.1.4 del Reglamento General de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 04138-R-17, por lo que emite opinión favorable, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1° DESIGNAR, a partir del 1 de enero de 2022, a la Mg. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO, con código N.° 0A2063, como Jefa de la Unidad de Vinculación y Seguimiento al Egresado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

